

**ACTA NUMERO 13.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecinueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma TELMEX, liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1233504384>, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Privada, para el tratamiento de la siguiente: -

#### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.

- III. Análisis, discusión y en su caso autorización, de Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; de Seguridad Pública y Tránsito; y de Gobernación y Reglamentación Municipal; para el análisis del cobro de traslado en grúa, a efecto de actualizar el procedimiento a futuro.
- IV. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, de la incorporación al dominio público, de equipo de cómputo, derivado de la donación por parte de Compañía Cervecera de Obregón, S. de R.L. de C.V., a favor del Municipio de Cajeme.
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la glosa de las cuentas del H. Ayuntamiento de Cajeme, administración 2018-2021, para su envío al Congreso del Estado; lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 136, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso F), y 91, fracción X, inciso a), de la ley de Gobierno y Administración Municipal.
- VI. Presentación del Adendum al dictamen formulado por la Comisión Especial, Plural, relativo al procedimiento que hace referencia el artículo 26, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.
- VII. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal, declara abierta la sesión.

**Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal,** a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas

los días 25, 26 y 27 de noviembre, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad al respecto.

**Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido** en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, de conformidad a lo previsto en el artículo 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la autorización para la reunión de Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; de Seguridad Pública y Tránsito; y de Gobernación y Reglamentación Municipal; para el análisis del cobro de traslado en grúa, a efecto de actualizar el procedimiento a futuro.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, dicta el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 43.-**

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; de Seguridad Pública y Tránsito; y de Gobernación y Reglamentación Municipal; el tema del cobro de traslado en grúa, a efecto de actualizar el procedimiento a futuro; lo anterior, a fin que realice el análisis correspondiente, se emita el dictamen, y en su oportunidad, de ser necesario, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

**En cumplimiento al cuarto punto del orden del día**, haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 193, y 194, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, derivado de la donación por parte de Compañía Cervecera de Obregón, S. de R.L. de C.V., a favor del Municipio de Cajeme, somete a consideración la incorporación al dominio público, del equipo de cómputo que se detalla en el comprobante fiscal digital emitido por el donante, anexo a la presente acta, así como formalizar el instrumento respectivo. Continuamente pide el uso de la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, pregunta acerca del por qué el monto del contrato de donación anexo, es de un peso, y cuál será el destino de los equipos. Al respecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, explica que, el monto obedece a una solicitud de la empresa, ya que les representa equipo de desecho para fines contables, y el equipo será destinado al área de desarrollo urbano.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 44.-**

Con fundamento en los artículos 193, y 194, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se incorpora al dominio público del Municipio de Cajeme, un lote de equipo de cómputo, que consta de 5 Laptop con números de serie: PC0KR8VC, PC096L77, PC032L3SL, PC015912 y PC0CDQD4, y 9 Desktop con números de serie: MJ057XC9, MJ056D9K, MJ056D7Q, MJ057XDE, MJ056D7B, MJ056DAM, MJ056D91, MJ0D56D83, y MJ056D7P; asimismo, se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretaria del

Ayuntamiento, Sindica Municipal, y Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, para que realicen todas las acciones conducentes a fin de formalizar el instrumento respectivo con el donante Compañía Cervecera de Obregón, S. de R.L. de C.V.

**Acto seguido, en cumplimiento al quinto punto del orden** del día, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, atendiendo la solicitud efectuada por la Tesorera Municipal, y a fin de cumplir con la obligación del Ayuntamiento de glosar las cuentas de la administración saliente, en un término de noventa días contados a partir de la fecha de toma de posesión, somete a consideración la Glosa de las Cuentas del Ayuntamiento saliente, correspondiente al periodo 2018-2021, para su remisión al Congreso del Estado, quien, decidirá lo conducente, en caso que resulten diferencias con las cuentas públicas aprobadas, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 136, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso F), y 91, fracción X, inciso a), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez concedida, solicita se haga entrega física de la glosa para el correcto análisis y revisión de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, aludiendo que es un documento muy importante, porque básicamente es la revisión de los tres años del gobierno anterior, destacando puntos de suma relevancia con respecto al dictamen emitido por el despacho contable, tales como: el OOMAPAS de Cajeme, en el cual se hace un énfasis importante a la situación financiera, considerando como riesgo de negocio en marcha con un patrimonio negativo superior a los 200 millones de pesos; otro asunto que menciona, en el cual no se hizo nada en los tres años anteriores y viene acumular al grado de debilidad de las finanzas públicas municipales, son las pensiones y jubilaciones, abundando que, la contabilidad no tiene registrada una contingencia laboral por el orden de los 6,500 millones de pesos, con

respecto a deudas o compromisos futuros de pago a los jubilados y pensionados del Ayuntamiento, si eso se registrara contablemente, el patrimonio del municipio, fuera negativo, ya que esa contingencia excede por 1,000 millones de pesos, el patrimonio neto de la ciudad, indica que, es algo importante que debe ser tomado en cuenta; otro tema muy lamentable es, con respecto a la desarrolladora Nainari 2000, explicando que, en los últimos días de la administración pasada se le condonó a la empresa 40 millones de pesos, mismo pago que, será bonificado a cuenta de no pago de prediales, abundando que este, es un desarrollo que está alrededor del Estadio de Béisbol, y a finales de la administración pasada, paso por la Comisión de Hacienda, y a mención de la glosa, se aprobó por el cabildo, lo que considera un acto indebido, como también lo fue, el reconocimiento de los adeudos con la empresa de SOLAQUA. Al respecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, cada una de las situaciones señaladas son muy importantes, mismas que se dará curso donde corresponda, explicando que, el envío de la glosa al Congreso del Estado, no impide que se pueda analizar hacia adelante y pueda haber incluso responsabilidades en ex funcionarios, es decir, no exime a nadie de esa posibilidad.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con dieciocho votos a favor del C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS

VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, un voto en contra del C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y la abstención de los C.C. Regidores FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 45.-**

De conformidad con lo previsto en los artículos 136, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso f), y 91, fracción X, inciso a), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la glosa de las cuentas del H. Ayuntamiento de la administración pública municipal saliente, periodo 2018-2021, ordenando la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, del documento que la contiene y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

**Continuamente se pasa a cumplimentar lo establecido** en el sexto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expone que, la Comisión Especial, Plural, encargada de analizar la documentación de entrega-recepción, dio por concluidos los trabajos de comparecencia de los servidores públicos salientes, y emitió el Adendum al dictamen respectivo; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, del artículo 48, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración el documento en mención, relativo al procedimiento que hace referencia el artículo 26, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, a

efecto que se emita el acuerdo correspondiente, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente, el cual, será remitido al Congreso del Estado, de manera simultánea con el expediente de entrega-recepción, a efecto que sirvan de apoyo para la revisión de la glosa municipal. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ZENAIDA SALIDO TORRES, y una vez concedida, solicita se de vista a las autoridades competentes para que inicien las investigaciones respectivas por la probable comisión de faltas administrativas y/o delitos de los C.C. Sergio Pablo Mariscal Alvarado, José Carlos Galindo Gutierrez o cualquier otro ex funcionario que resulte implicado en el curso de la investigación. Posteriormente pide el uso de la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada, comenta que, como se advierte en el dictamen, además de algunas inconsistencias que se dejaron plasmadas, se encontraron cosas a través de las 21 comparecencias de los ex funcionarios que estuvieron ahondando para aclarar, destacando que, las carpetas de entrega recepción en la mayoría de los casos, no fueron revisadas por parte de la Contraloría, específicamente, la Central de Autobuses, donde la información de los sueldos, percepciones, temas tributarios, etcétera, no venían o los cambiaban, y en otros casos, como Sindicatura, Desarrollo Económico o Desarrollo Urbano, se hacían cosas, en apego a la ley, a través de licitaciones, etc., pero eran como ficticias, para cubrir un tema de ley, por ello, le gustaría, como se ha plasmado en el dictamen, darle seguimiento, primero, a través de Contraloría, y darle vista al Congreso del Estado, y sean las instancias correspondientes quienes empiecen, inicien o den seguimiento a los procedimientos que así lo requieran, lo anterior, para resguardar el tema patrimonial del Municipio, en donde se han encontrado daños directos, que consideraron, en base a su percepción, deben investigarse, por tanto, solicitaron a través de ese dictamen, se abran las investigaciones o las indagatorias necesarias que no competen a la Comisión, aclarando que un voto a favor del dictamen, no es votar a favor de la administración anterior, ni validarlo, es votar a favor de lo que se está

documentando, que se entregó dentro de las carpetas de entrega recepción de cada una de las dependencias. Continuamente, en uso de la voz el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, expone que, ciertamente no se está acusando a nadie en particular, se está señalando la probable comisión de alguna irregularidad, en ese sentido, lo que se pide es que se turne a la autoridad correspondiente, es decir la Contraloría, para que pueda profundizar en la revisión de la información y, de igual manera, en apego a la norma, se turne al Congreso del Estado, el dictamen con los comentarios y observaciones correspondientes. Acto seguido, una vez concedido el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, comenta que, le gustaría que la Comisión Especial, Plural, dejara un precedente, ordenando que se audite a todas las dependencias donde se encontraron deficiencias administrativas y que se proceda en consecuencia. Posteriormente, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, explica que, dentro del dictamen, vienen algunas observaciones sobre las irregularidades, recomendando que esas dependencias sean auditadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el Congreso del Estado, y en su caso, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, refiriéndose a varias dependencias, tales como, Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Central de Autobuses, OOMAPAS, Sindicatura Municipal, entre otras, asimismo aclara que, la aprobación del dictamen, no exime a ningún ex funcionario de cualquier proceso. Seguidamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que prácticamente, ese es el procedimiento, al turnar el dictamen, la glosa y el informe de la Comisión Plural, al Congreso del Estado, este, lo remite al ISAF, para el inicio de las auditorías. Seguidamente, haciendo uso de la palabra los C.C. Regidores MATILDE LEMUS FIERROS, GILBERTO VALDIVIA MERINO y JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, se suscriben al comentario realizado por la C. Regidora Salido Torres.

Acto seguido, por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el anterior planteamiento, quien, con veintiún votos a favor del C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos abstenciones de los C.C. Regidores GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 46.-**

En apego a lo establecido en el artículo 48, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una vez concluido el periodo de comparecencias, se aprueba el adendum al dictamen emitido por la Comisión Especial, Plural, encargada de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, al proceso legal-administrativo de entrega recepción de la administración pública municipal 2018-2021, con las reservas de ley, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos; ordenando el envío

de copia certificada del expediente de entrega recepción al H. Congreso del Estado, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de la glosa municipal. Asimismo, autoriza para que, en el momento oportuno, se de vista a la autoridad competente, a efecto que, una vez teniendo conocimiento de los hechos sobre la probable comisión de faltas administrativas o delitos de los C.C. Sergio Pablo Mariscal Alvarado, José Carlos Galindo Gutierrez o cualquier otro ex funcionario que resulte implicado en el curso de la indagación, se inicie e integre la investigación necesaria conforme a la normativa aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ